Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión «intervivos» de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la Red Básica.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión «intervivos» de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la Red Básica que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 2 de Areta-Llodio (Álava), don Juan Carlos Resa Mendia.

Administración de Loterías número 1 de Santa Marta de los Barros (Badajoz), doña Francisca Teresa Rodríguez Muñoz.

Administración de Loterías número 1 de Sabadell (Barcelona), don Julián Larque Costa.

Administración de Loterías número 4 de Orense, doña Rosa Bermejo Pérez.

Administración de Loterías número 10 de Salamanca, doña María del Mar Ramos Ortega.

Despacho número 16.850 (Lotería Nacional número 3), de Mungia (Vizcaya), doña Atxarte Bilbao Abaroa.

Despacho Receptor número 92.130 (Lotería Nacional número 58), de Zaragoza, doña Carolina Lozano Estopañán.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—41.327.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión «intervivos» de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica.

Al amparo de lo que se establece en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión «intervivos» de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores Integrados en la Red Básica que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 1 de Algete (Madrid), don Víctor Sorrigueta Peláez.

Administración de Loterías número 7 de Burgos, doña María Ángeles Balbas Gutiérrez.

Administración de Loterías número 1 de Reinosa (Cantabria), doña María Isabel Pujana Tobes.

Administración de Loterías número 2 de Sueca (Valencia), don Eugenio Marí Borrás.

Despacho Receptor número 29.800 (Lotería Nacional número 29) de La Coruña, don Javier Brun Pintor.

Despacho Receptor número 96.805 (Lotería Nacional número 407) de Madrid, don Félix Álvaro Muñoz.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—41.325.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Rubio Sánchez.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se notifica al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Rubio Sánchez, con documento nacional de identidad 24.751.375, que el Secretario de Estado de Seguridad ha dictado resolución, de fecha 26 de abril de 2001, en el expediente disciplinario número 284/96, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

«1.º Imponer al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Rubio Sánchez, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (mil noventa y cinco días), prevista en el artículo 28.1.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de "cualquier conducta constitutiva de delito doloso", derivada de los hechos por los que fue condenado por el Juzgado de lo Penal número 7 de Málaga.

2.º Imponer al ex-Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don José Antonio Rubio Sánchez, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (mil noventa y cinco días), prevista en el artículo 28.1.1.b) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, como autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 27.3.b) del mismo texto legal, bajo el concepto de "cualquier conducta constitutiva de delito doloso", respecto a los hechos por los que fue condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga.

3.º Dichas sanciones las cumplirá si, por cualquier circunstancia, recuperase la condición de funcionario y se reincorporase a una situación administrativa compatible con el efectivo cumplimiento de las mismas.

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

4.º El archivo de las actuaciones respecto al hecho conseguido en el ordinal tercero de los antecedentes fácticos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre), el Director general de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente Resolución, personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de Delicias, número 76, planta tercera, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Jefe de Sección, José López Veiga.—40.782.

Edicto por el que se notifica al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, don Juan Eric Hebrail Ruiz de Arana el informe-propuesta de resolución del expediente disciplinario número 96/99, que se le sigue, tramitado por los Servicios de Inspección Penitenciaria.

Edicto

«Resultando imposible la localización del funcionario del cuerpo de Ayudantes de II.PP., don Juan Eric Hebrail Ruiz de Arana, destinado en el Centro Penitenciario de Madrid VI, para notificarle el informe-propuesta de Resolución emitido por esta instrucción en fecha 20 de junio de 2001, en razón del expediente disciplinario 96/99, que se instruye contra el mismo por supuesta ausencia injustificada al servicio desde el 15 de agosto de 1999; mediante el presente se le notifica que en el citado informe propuesta se le declara como autor responsable de la Comisión de una falta muy grave tipificada en el artículo 6 c) del R.R.D., como: «El abandono del servicio», por lo que se propone la sanción de tres años de suspensión de funciones recogida en el artículo 14 b) del citado texto legal.

Conforme establece el artículo 43 del citado R.R.D., dispone del plazo de diez días a contar desde esta notificación, para delegar ante esta Instrucción cuando considere conveniente a su defensa.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que el texto íntegro del referido informe propuesta de Resolución se encuentra en la Inspección Penitenciaria de esta Dirección General, calle Alcalá, 38, quinta planta, Madrid.

Madrid, 17 de julio de 2001.—Carmen Martínez Aznar.»

Madrid, 18 de julio de 2001.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.—40.778.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», para la explotación de instalaciones del atraque 3 del muelle de inflamables y tendido a lo largo del muelle de las tuberías de conexión correspondientes.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, 5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgado, con fecha 9 de julio de 2001, una concesión admi-

nistrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Puerto: Tarragona.
Plazo: Diez años (entre el 1 de mayo de 2001 al 30 de abril de 2001).
Destino: Instalaciones del atraque 3 del muelle de inflamables y tendido a lo largo del muelle de las tuberías de conexión correspondientes para la carga y descarga de GLP (gases licuados de petróleo).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarragona, 17 de julio de 2001.—El Presidente, Lluís Badía i Chancho.—41.130.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía sobre otorgamiento de concesión administrativa para la explotación del servicio de agua potable a usuarios en el Puerto de Vilagarcía de Arousa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión de 2 de julio de 2001, acordó otorgar concesión administrativa para la explotación del servicio de agua potable a usuarios en el Puerto de Vilagarcía de Arousa a Obras y Conducciones Hidráulicas, Sociedad Limitada.

Vilagarcía de Arousa, 13 de julio de 2001.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—41.289.

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Información pública de la modificación de la concesión de «Endesa Puerto, Sociedad Limitada».

Don Juan María de la Cuesta Berrocal, en nombre y representación de «Endesa Puertos, Sociedad Limitada», y en calidad de Gerente de la misma, solicita modificación de la concesión administrativa otorgada por Orden de 23 de noviembre de 1982 para la construcción de una instalación de descarga, trasiego, almacenamiento y distribución de combustibles líquidos en los terrenos de la concesión. Junto al proyecto básico han presentado fianza provisional, estudio económico-financiero y estudio de impacto ambiental.

De acuerdo con los artículos 63.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, y los artículos 146 y 156.3 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, a los efectos de modificación de la concesión y, simultáneamente, a los del cumplimiento del requisito de evaluación de impacto ambiental, se abre información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho período pueden presentarse alegaciones en la Dirección de la APBA (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras) donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 1 de agosto de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—42.385.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Limpieza» (expediente número 7.879).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Francisco García Cañibano, en calidad de Secretario general, mediante su escrito número 4186-2790-5225 de entrada de documentos en el Registro del día 24 de abril de 2001, subsanado por el de número 6491-4717-8301, de 4 de julio, su contestación al requerimiento de 8 de junio (salida 2269) de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la Gran Vía, número 66, octavo, puerta 9, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupar a las asociaciones de empresarios del sector de limpieza. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Fernando la Fuente, en nombre y representación de la «Compañía Aragonesa de Limpieza y Servicios, Sociedad Limitada», don Fernando Andraca Herreros, en representación de «Limpiezas Bisonte, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Albero Ruiz, en representación de «Limpiezas Radi, Sociedad Limitada», don Gerardo Martínez Egido, en representación de «Limpiezas Gredos, Sociedad Anónima», y don Alaín Alcázar García, en representación de «Grupo de Servicios y Contratas García Aranda, Sociedad Anónima». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 17 de julio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.862.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la adenda al gasoducto semianillo de Madrid (modificación de la posición B-022, en la provincia de Madrid. Expediente: Gas/02/01.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de la adenda al gasoducto semianillo de Madrid (modificación de la posición B-022), en el término municipal de Getafe (Madrid).

Descripción de las instalaciones:

Instalaciones auxiliares: Pos. B-022, término municipal de Getafe, interconexión al gasoducto Sevilla-Madrid y semianillo de Madrid del gasoducto Getafe-salida del gasoducto a Cuenca.

Pos. B-022, estación de regulación 80-72 bares.

Presión: La presión máxima de servicio será de 80 bares relativos en las nuevas instalaciones y de 72 bares en las conexiones con los gasoductos existentes.

Presupuesto: Ochenta y dos millones setecientas ochenta y una mil ochocientas once (82.781.811) pesetas.

Para esta adenda no se precisa realizar procedimiento expropiatorio, pues las modificaciones previstas se hallan incluidas en los terrenos propiedad de «Enagas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general y pueda ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid, sita en Madrid, calle García de Paredes, 65 (código postal 28010), pudiéndose presentar por triplicado ejemplar en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 11 de julio de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—42.233.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.237/01.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.307/01, acumulado al expediente sancionador 2.237/01, expediente a instancia de don Juan Bolas Alfonso, en nombre y representación del Colegio Notarial de Madrid, solicitando autorización singular para el acuerdo de la Junta Directiva por el que se aprueba el Mecanismo Compensatorio de los ingresos entre los Notarios de Madrid.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o o interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—41.304.